

NOTA DE PRENSA

Sobre el Borrador de Orden de centros bilingües de La Rioja

Tras el desarrollo durante los últimos años del modelo de Proyectos de Innovación Lingüística (PILC), que poco o nada tienen que ver con la enseñanza bilingüe y cuyos resultados sería interesante conocer, la Consejería de Educación, Formación y Empleo de La Rioja está trabajando en un Borrador de "Orden por la que se regulan los Centros sostenidos con fondos públicos de Educación Infantil y Primaria bilingües en la Comunidad Autónoma de La Rioja".

Aunque la Orden será analizada en detalle una vez que se publique, con el fin de contribuir al desarrollo de programas de enseñanza bilingüe de la máxima calidad, la Asociación Enseñanza Bilingüe quiere manifestar su opinión sobre el contenido del citado borrador.

Este nuevo borrador de Orden, aparentemente tiene como objetivo regular la enseñanza bilingüe y poner fin a las "experiencias" realizadas hasta ahora en las que se considera la enseñanza bilingüe como un medicamento que se toma en píldoras.

Si bien el documento en general expresa una clara voluntad de poner en marcha un modelo de enseñanza bilingüe más riguroso, inspirado en modelos de éxito en otras Comunidades, y recoge aspectos positivos, no es menos cierto que contiene una serie de deficiencias que pueden dificultar el desarrollo de un buen programa de enseñanza bilingüe.

El borrador presenta ciertos errores de concepción, cierta confusión con respecto a la denominación del tipo de enseñanza que propone y a las etapas en las que se han de desarrollar, y algunos desajustes relativos al profesorado. El término bilingüe no se utiliza correctamente ya que el objeto de la Orden no parece ser el de regular centros bilingües sino centros con "proyectos bilingües". La enseñanza que se va a impartir no se puede definir como bilingüe.

Por otro lado, los proyectos plurilingües dibujan un escenario poco realista ya que contemplan la impartición de al menos dos áreas en inglés y al menos una tercera en una segunda lengua extranjera. Esto supondría introducir (no se especifica en qué horario) dos lenguas extranjeras desde 1º de primaria. Los alumnos de primero estudiarían dos lenguas extranjeras y recibirían enseñanza en tres idiomas. Esto puede convertir a La Rioja en pionera de la enseñanza trilingüe a edades tempranas a nivel mundial, aunque corre el riesgo de producir efectos de consecuencias desconocidas.

Además de lo anterior, conviene dejar constancia de los siguientes aspectos que deberían ser analizados:

- Los requisitos de nivel lingüístico para el acceso de los maestros al programa son insuficientes. Exigir un nivel B2 podría tener sentido hace años, pero ya no.
- La creación de plazas bilingües debería ser consecuencia de las necesidades reales de los centros con proyectos consolidados.

- La participación en proyectos o en enseñanzas bilingües no es formación del profesorado y el uso de créditos de formación del profesorado como sistema de recompensa a los docentes no es adecuado ya que pervierte y devalúa la formación del profesorado.
- La formación del profesorado, con sus créditos correspondientes, sin embargo, no goza de la importancia que requiere, no se va a realizar en el momento más adecuado y no incluye a todo el profesorado.
- El Portfolio Europeo de las Lenguas del año 2000 ha demostrado no ser una herramienta eficaz y prueba de ello es su práctica desaparición.

La Asociación Enseñanza Bilingüe tiene entre sus objetivos la promoción de un marco nacional para la enseñanza bilingüe y la promoción de programas bilingües de calidad.

En línea con estos objetivos, ofrece su colaboración a cuantas administraciones deseen contar con la experiencia nacional e internacional de sus miembros.

Madrid, 8 de marzo de 2017
Asociación Enseñanza Bilingüe
www.ebspain.es